DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO LXIV LEGISLATURA PRESENTE:

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 párrafo primero, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 2, fracción I, 3, fracción I, 17 y 82, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 177 y 204, párrafo primero y párrafo tercero, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, de obvia resolución, a efecto de que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordene a la Auditoria Superior del Estado realizar, a la brevedad posible, una auditoría concomitante al Poder Ejecutivo, respecto del ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Inclusión Digital por el período comprendido de 1 de enero al 22 de octubre de 2020, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reiteramos que, en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y salvaguarda las garantías y derechos de los ciudadanos.

La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades, es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario, según nuestro marco constitucional.

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos que se encuentran a cargo de los poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la

aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación, y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos, y cuando fiscaliza y audita la aplicación de caudales públicos.

Ello, valorando que la administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, mismas que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y, para cuando tales objetivos no sean observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables.

Ahora bien, el artículo 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalamos que: «Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad».

Con base en esa previsión constitucional, en nuestro orden jurídico local se contemplan las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce facultades de fiscalización, a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ahora bien, atendiendo al ejercicio de la facultad de fiscalización, el artículo 63, fracción XXVIII párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado "Acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello".

Esa misma facultad se prevé en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en el artículo 17, estableciendo que el Congreso del Estado, puede adicionar el Programa General de Fiscalización, por acuerdo de las dos terceras partes el Pleno del Congreso, ordenando se audite a determinados sujetos de

fiscalización, estableciendo el tipo, los alcances, periodo y el momento en que la auditoría deba iniciarse.

Ahora bien, resulta un hecho notorio que actualmente estamos viviendo una pandemia que nos aqueja directa o indirectamente en general, la cual se centra en la propagación del Coronavirus, identificado como SARS-CoV-2, mismo que causa la enfermedad COVID 19.

Enfermedad que generó un escenario global negativo, al corresponder a una nueva enfermedad respecto a la cual no se cuenta con vacuna cierta, y respecto a la cual, la muerte es una consecuencia posible; misma que se hizo presente en el Estado de Guanajuato, situación que obligó a las autoridades sanitarias a establecer períodos de asilamiento que provocaron el desarrollo de nuestras actividades bajo un esquema a distancia, en aras de evitar contagios múltiples que colapsaran los sistemas de salud.

En este contexto, el ámbito escolar no fue ajeno de las medidas sanitarias establecidas, es así que, Programas como «Impulso a la Inclusión Digital» tomaron un papel relevante al contribuir a la inclusión digital de las y los estudiantes del primer año del nivel medio superior y del primer año del nivel superior, así como apoyo a la actualización en las tecnologías de información a los docentes del nivel básico, medio superior, superior y educación normal a través de proveer de una herramienta informática que auxilie en la consulta, consumo y acceso a la información.

Para tal efecto se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Número 40051001-053-20-(CAGEG-053/2020), contemplándose las acciones siguientes:

- Intervención de un Testigo Social designado por la STRC (1 de septiembre)
- Publicación de la convocatoria: (15 de septiembre)
- Entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas (1 de octubre)
- Evaluación de muestras por parte de CIATEC Dictamen Técnico (8 de octubre)
- Apertura de ofertas económicas (9 octubre)
- Fallo (9 de octubre)
- Firma de contrato: (Se firmó 16 de octubre)
- Distribución de equipos entre enero y marzo 2021

El uso de los recursos públicos debe ejercerse con apego a los principios contenidos en el artículo 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es por ello, que derivado del ejercicio de control y transparencia hacia los gobernados, en términos del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato se considera que, a la brevedad posible, debe practicarse la auditoría concomitante de referencia.

Como proponentes valoramos que resulta particularmente imprescindible que ejerzamos nuestra facultad de control, visualizando que en circunstancias de apremio como las surgidas a raíz de la pandemia que nos aqueja, misma que ha venido a modificar profundamente la cotidianeidad de la población guanajuatense, con afectaciones y repercusiones en los todos los ámbitos, se debe atender cabalmente el mandato constitucional previamente señalado y las propias disposiciones aplicables en materia de ejercicio, generando así plena certeza a la ciudadanía guanajuatense del ejercicio correcto de los recursos públicos.

Ahora bien, solamente es de aclarar que la propuesta, respecto al tipo de revisión se consideró aquella que permitiese generarse su realización en tiempo real, durante el proceso de Licitación Pública Nacional Número 40051001-053-20-(CAGEG-053/2020).

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 2, fracción II, 3, fracción I, 17 y 82, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordena a la Auditoria Superior del Estado realizar, a la brevedad posible, una auditoría concomitante al Poder Ejecutivo, respecto del ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Inclusión Digital por el período comprendido de 1 de enero al 22 de octubre de 2020.

Guanajuato, Gto., a 22 de octubre, 2020 Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Juan Antonio Acosta Cano

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García

Diputado Paulo Bañuelos Rosales

Diputada Jéssica Cabal Ceballos

Diputado Germán Cervantes Vega

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate

Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

Diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

Diputada Noemí Márquez Márquez

Diputado Armando Rangel Hernández

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

Diputada Emma Tovar Tapia

Diputado J. Guadalupe Vera Hernández

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

FIRMA ELECTRÓNICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Punto de acuerdo de obvia resolución para realizar auditoria concomitante al Programa

Inclusión Digi

Punto de Acuerdo, de obvia resolución, a efecto de que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordene a la Auditoria Superior Descripción: del Estado realizar, a la brevedad posible, una auditoría concomitante al Poder Ejecutivo,

respecto del ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Inclusión Digital por el período comprendido de 1 de enero al 22 de octubre de 2020

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato

CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato

JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato

JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanaiuato

J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LIBIA DENNISE GARCIA MUÑOZ LEDO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso

del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXIV Legislatura, H

Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JUAN ANTONIO ACOSTA CANO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JESSICA CABAL CEBALLOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

GERMAN CERVANTES VEGA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_447_20201022080615730.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Información de Notificación:

Destinatai

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 22/10/2020 01:06:48 p. m. - 22/10/2020 08:06:48 a. m. Status: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

60-ac-58-9e-34-80-80-d2-db-12-38-13-1b-65-43-33-4a-23-3a-e9-c6-1b-70-66-2e-2f-f6-a5-f7-c5-51-07-95-50-d5-df-6d-a5-d0-2b-c0-32-6f-9c-3e-82-1d-57-0e-d4-52-3f-87-e8-1f-07-52-8a-26-f5-65-49-2b-b9-50-13-cb-bb-a7-66-12-7b-47-ce-09-87-71-36-0b-ef-92-5d-30-34-fd-17-84-5a-82-ca-4f-40-8f-5e-a6-08-c2-85-2a-de-34-12-a5-d2-e4-c7-59-89-85-cf-6e-af-ec-33-0f-6d-3b-db-51-c8-a3-be-c6-1f-d7-fe-75-08-a6-08-c2-85-2a-de-34-12-a5-d2-e4-c7-59-89-85-cf-6e-af-ec-33-0f-6d-3b-db-51-c8-a3-be-c6-1f-d7-fe-75-08-a6-08-c2-85-2a-de-34-2a-d2-e4-c7-59-89-85-cf-6e-af-ec-33-0f-6d-3b-db-51-c8-a3-be-c6-1f-d7-fe-75-08-a6-08-c2-85-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2a-d2-2

Cadena de Firma: 72-9e-6b-f5-de-94-ef-7e-9f-c3-53-0b-81-85-a6-86-50-e5-4a-bb-34-21-ff-a3-bb-16-b3-12-07-35-6a-30-

df-b2-be-34-06-66-5d-cb-6c-84-2c-d7-d7-e9-df-99-91-21-60-37-79-a3-71-d2-db-fd-e7-14-6d-76-92-db-73-b1-e0-cc-f5-bc-3b-4a-b2-20-16-5a-02-ca-8b-03-88-7c-46-64-1f-3c-c7-b4-73-df-e5-a5-ad-82-04-ac-a9-f4-46-4f-b4-c3-33-b5-de-27-69-6f-5b-6b-cd-a1-8c-b5-3b-ff-5a-ec-c6-61-9b-ed-fa-c7-1b-ed-22-

a5-d2

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/10/2020 01:12:57 p. m. - 22/10/2020 08:12:57 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/10/2020 01:13:00 p. m. - 22/10/2020 08:13:00 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637389511800351633

Datos Estampillados: 50/Yen9DpGGr1ZoflrkiBO8N1+8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 202211674

Fecha (UTC/CDMX): 22/10/2020 01:12:58 p. m. - 22/10/2020 08:12:58 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE			
Nombre:	ALMA IRAIS ARANDA GARCIA	Validez:	Vigente
	FIRMA		
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2020 01:08:31 p. m 22/10/2020 08:08:31 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
	87-43-48-61-18-77-cf-13-1e-3c-84-62-8e-f1-5b-77-75-16- b9-bd-e9-de-55-b3-b5-a4-a3-84-7d-39-f4-69-4d-2f-b9-76 22-de-f6-c0-c8-b8-f8-99-ec-ff-9f-d1-13-b7-0c-1c-f5-1e-b 83-5e-ca-06-c1-b3-20-b7-43-e4-88-12-b9-05-22-e2-67-9	6-57-7f-64-e0-de-28 2-a7-6f-38-c5-47-18	-55-1e-99-18-be-d5-db- -f0-94-7e-55-86-5a-ae-

83-5e-ca-06-c1-b3-20-b7-43-e4-88-12-b9-05-22-e2-67-9e-2b-65-0d-66-64-5c-f2-07-b4-44-83-01-52-7b-cd-72-4e-83-8a-3c-51-cb-7f-7d-16-c6-20-a9-58-75-ac-dd-d7-63-03-77-fc-97-8d-d8-97-22-da-af-2e-4e-83-0e-07-eb-23-20-f9-11-56-81-db-ce-d5-cc-3d-f1-88-8c-c2-18-bc-3b-95-03-64-24-84-be-6b-97-

a5-52-c5-ae-c4-6c-d1-05-f9-1d-b5-5c-f4-d7-f7-67-d5-84-c6-a7-53-22-41-c8-4e-91-c6-d2-fd-4c-95-f1-

16-19-79-f1-05-7b-13-1a-ae-21-1c-37-68-5e-12-1a-c9-24-b8-36-29-75-14-0d-ed-b7-0a-74-31-76-76-

1e-11-73-1e

Cadena de Firma:

OCSP 22/10/2020 01:14:41 p. m. - 22/10/2020 08:14:41 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/10/2020 01:14:43 p. m. - 22/10/2020 08:14:43 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637389512833008394

Datos Estampillados: tdeOl+hkP0vqJ5wKQSmpb1+WVWY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 202211765

Fecha (UTC/CDMX): 22/10/2020 01:14:41 p. m. - 22/10/2020 08:14:41 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Fecha (UTC/CDMX):

Emisor del Respondedor:

Firma Electrónica Certificada